

CERTIFICACIÓN

Al Sr. Gerente de la
CÁMARA DEL TABACO DE SALTA
SR. ROQUE LÓPEZ FLEMING
S / D

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la CÁMARA DEL TABACO DE SALTA, lo que se tramitó a través del Expediente N° 26-1087/21.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G. y P.), el 06/09/21 por \$ 805.998.614,77 (Pesos ochocientos cinco millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos catorce con 77/100 cts.) correspondiente a los subcomponentes que se detallan a continuación:

Nota Prat N° 619 SUBCOMPONENTE	RES. de S.A.G. y P N°	IMPORTE
Retribución al productor tabacalero.	13/2021 18/2021	\$ 298.632.112,00
Compensación Económica al Sistema Productivo	59/2020	\$ 266.264.190,00
Compensación de Carburante	36/2020	\$ 60.640.196,03
Cobertura Medico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros	14/2021	\$ 28.668.529,18
Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño Art. 14 bis CN	43/2021	\$ 135.456.221,97
Vigilancia fitosanitaria en almácigos y en la etapa de plantación de tabaco, en Moho Azul y en plagas de importancia económica.	167/2020	\$ 155.000,00

Asistencia Financiera en el Área Social a través de los programas: Capacitación de Oficios, Jardines de Cosecha, Jardín Cuidar, Porvenir y Forestación arboles	58/2021	\$ 2.000.000,00
Información sobre la Superficie Plantada con Tabaco en la Provincia y su Ubicación Geográfica.	63/2021	\$ 7.000.000,00
Operatividad del organismo de aplicación del FET.	57/2020	\$ 7.182.365,59
Total Transferido		\$ 805.998.614,77

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

Expte. N° 26-1087/21

- Recibo de fecha 06/09/21, emitido por la Cámara del Tabaco de Salta, N° 1047 por \$ 805.998.614,77, firmado por la Cra. Jimena A. Aragón Naim.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta:
 - con fecha 06/09/21, la acreditación por \$ 41.998.614,77, \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00 \$ 93.000.000,00 y \$ 92.000.000,00 correspondiente a la transferencia de fondos realizadas por la S.A.G. y P. al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5, donde se registró:
 - con fecha 06/09/21, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G. y P. por \$ 41.998.614,77, \$ 99.000.000,00, \$

98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00 \$ 93.000.000,00 y \$ 92.000.000,00, y

- con fecha 07/09/21, la transferencia por \$ 805.998.614,77, a la cuenta del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, N° 3-127-0941780739-0, de la que es titular la Cámara del Tabaco de Salta.
- Copia de comprobante de Transferencia a Terceros, de fecha 07/09/21, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, cuya titularidad corresponde a la Cámara del Tabaco de Salta, por \$ 805.998.614,77.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0, donde consta, con fecha 07/09/21, el registro del ingreso de la transferencia por \$ 805.998.614,77.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta, con fecha 07/09/21, el ingreso de la transferencia por \$ 805.998.614,77.
- Registro efectuado en el sistema informático JD Edwards por el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, donde consta, con fecha 06/09/21, el ingreso y la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, por el monto de \$ 99.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 94.000.000,00 \$ 93.000.000,00 y \$ 92.000.000,00 y \$ 41.998.614,77.

III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 15 de Diciembre de 2021.

C. I. N° 43/21
Área III – N° 268
fmr-MS

Cra. M. Segura - Cr. F. Rodríguez

SALTA, 14 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 31

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-1087/21 sobre Certificación de Ingresos solicitada por la Cámara del Tabaco de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que de fs. 168 a 171 con fecha 15 de diciembre de 2021, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, por un importe total de \$ 805.998.614,77 (Pesos: Ochocientos Cinco Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Catorce con 77/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. con fecha 07/09/2021, que corresponde al siguiente detalle: Subcomponente - Nota Prat N° 619: 1. Retribución al productor tabacalero por un monto de \$ 298.632.112 (Pesos: Doscientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Doce)- Res. de SAGyT N° 13/2021 y 18/2021; 2. Compensación Económica al Sistema Productivo por un monto de \$ 266.264.190 (Pesos: Doscientos Sesenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa) - Res. de SAGyT N° 59/2020; 3. Compensación de Carburante por un monto de \$ 60.640.196,03 (Pesos: Sesenta Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ciento Noventa y Seis con 03/100 cts.) - Res. de SAGyT N° 36/2020;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 31

4. Cobertura Médico Asistencial para todos los Productores Tabacaleros por un monto de \$ 28.668.529,18 (Pesos: Veintiocho Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veintinueve con 18/100 cts.)- Res. de SAGyT N° 14/2021; 5. Beneficio a la Seguridad Social del Sector Tabacalero Salteño Art. 14 bis CN por un monto de \$ 135.456.221,97 (Pesos: Ciento Treinta Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Veintiuno con 97/100 cts.)- Res. de SAGyT N° 43/2021; 6. Vigilancia Fitosanitaria en almácigos y en la etapa de plantación de tabaco, en Moho Azul y en plagas de importancia económica por un monto de \$ 155.000 (Pesos: Ciento Cincuenta y Cinco Mil)- Res. de SAGyP N° 167/2020; 7. Asistencia Financiera en el Área Social a través de los programas: Capacitación de Oficios, Jardines de Cosecha, Jardín Cuidar, Porvenir y Forestación árboles por un monto de \$ 2.000.000 (Pesos: Dos Millones)- Res. de SAGyP N° 58/2021; 8. Información sobre la Superficie Plantada con Tabaco en la Provincia y su Ubicación Geográfica por un monto de \$ 7.000.000 (Pesos: Siete Millones)- Res. de SAGyP N° 63/2021; 9. Operatividad del organismo de aplicación del FET por un monto de \$ 7.182.365,59 (Pesos: Siete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 59/100 cts.)- Res. de SAGyP N° 57/2020;

Que a fs. 171 "se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II";

Que en fecha 17 de diciembre de 2.021 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 31

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por un importe total de \$ 805.998.614,77 (Pesos: Ochocientos Cinco Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Catorce con 77/100 cts.) acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A., tramitada en el Expediente N° 26-1.087/21, y que obra de fs. 168 a 171 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. G. Ferraris - Mgtr. Cr. Lic. A. Cancinos